

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N°042-2023-IPD/P

Lima, 11 de abril de 2023

VISTOS: El Oficio COP 123/2023 emitido por el Comité Olímpico Peruano; el Informe N° 000012-2023-DINASEB/IPD emitido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; el Proveído N° 000923-2023-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000405-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 0000133-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio COP 123-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el Comité Olímpico Peruano, informó que en el presente año se realizarán los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos en Santiago – Chile, desde el 20 de octubre al 5 de noviembre, por lo que se han programado una serie de actividades previas para las delegaciones y funcionarios públicos de los países participantes, como es el “Congreso Médico Oficial de los Juegos Panamericanos de Santiago 2023, a realizarse los días 13 y 14 de abril de 2023, por lo que considera de suma importancia la participación del Director Nacional de Servicios Biomédicos, el señor Giacomo Lavaggi Jacobs, ya que resulta de suma importancia conocer los lineamientos médicos que regirán durante los Juegos Panamericanos, precisando que el financiamiento de su participación en el congreso será cubierto por el Comité Organizador (tickets aéreos, alojamiento, alimentación y transporte local), y el itinerario contempla la llegada a Santiago el día 12 de abril y regreso el 15 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° 000012-2023-DINASEB/IPD de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos solicitó a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación del Director Nacional de Servicios Biomédicos en el Congreso Médico Oficial de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, a realizarse del 12 al 15 de abril de 2023, y emitir la correspondiente resolución de presidencia que autorice el viaje de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN denominada “Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional”;

Que, mediante Proveído N° 000923-2023-P/IPD de fecha 04 de abril de 2023, la Presidencia del IPD dispuso: “(...) se autoriza el viaje del Director Nacional de Servicios Biomédicos Giacomo Lavaggi Jacobs, de acuerdo al Informe No 00012-2023-DINASEB/IPD, para lo cual se le encargará las funciones de la DINASEB a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, en adición a sus funciones, proseguir con el trámite correspondiente del acto resolutivo, dicho viaje no generará ningún gasto a la institución (...);”



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Que, el literal b) del sub numeral 9.1.7 del numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN, denominada “Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional”, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 042-2022-IPD/GG, de fecha 15 de junio de 2022, establece lo siguiente: *“Cuando no irroguen gastos al Estado, la autorización de viajes fuera del territorio nacional para concurrir a conferencias, asambleas, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular del IPD. En el caso del/la Presidente/a del IPD, la autorización se efectuará por el titular del Sector Educación. Dichas resoluciones de autorización no son de obligatoria publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.*

Que, mediante Informe N° 000405-2023-UP/IPD de fecha 11 de abril de 2023, la Unidad de Personal concluye que: *“Resulta procedente emitir el acto resolutivo por el cual se autorice el viaje del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, en calidad de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos en el evento denominado “Congreso Médico Oficial de los Juegos Panamericanos Santiago 2023”, desde el 12 al 15 de abril de 2023, cuyos gastos de tickets aéreos, alojamiento, alimentación y transporte local serán cubiertos por el Comité Organizador”.*

Que, el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece lo siguiente: *“a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”.*

Que, al respecto, la Unidad de Personal concluye que: *“Resulta procedente emitir el acto resolutivo por el cual se encargue temporalmente a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos -DINASEB, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular (comisión de servicio), a partir del 12 al 15 de abril de 2023”;*

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable legalmente emitir el acto resolutivo por el cual se autorice el viaje del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, en calidad de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos en el evento denominado “Congreso Médico Oficial de los Juegos Panamericanos Santiago 2023”, a realizarse en la ciudad de Santiago – Chile, desde el 12 al 15 de abril de 2023 y; seguidamente en el mismo acto resolutivo, se encargue temporalmente a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos -DINASEB, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular, a partir del 12 al 15 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN, denominada “Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional”, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 042-2022-IPD/GG, de fecha 15 de junio de 2022 y Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y ;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar el viaje del servidor Giacomo Lavaggi Jacobs, en calidad de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, en el evento denominado “Congreso Médico Oficial de los Juegos Panamericanos Santiago 2023”, a realizarse en la ciudad de Santiago – Chile, desde el 12 al 15 de abril de 2023.

Artículo 2.- Disponer que el servidor público, cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución, una vez finalizada la comisión de servicio, presente un “Informe de actividades por comisión de servicios fuera del territorio nacional”, conforme con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN, denominada “Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 042-2022-IPD/GG.

Artículo 3.- Encargo Temporal

Encargar temporalmente a la servidora Yoannie Sury Solís Sulca, las funciones de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos -DINASEB, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular, a partir del 12 al 15 de abril de 2023.

Artículo 4.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución conforme resulte pertinente.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente resolución a la parte interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 6.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte